



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



RESOLUCIÓN-DNAT-2022- 1571

SALTA, 31 OCT 2022

Expediente N° 10.260/21

VISTO:

La Resolución del CS N° 570/15 en la que se reconoce los gastos de movilidad, estadía y comida para los consejeros electos de los distintos estamentos reconocidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 9.180,58).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el consejero WAYLLACE ZENON, Nahuel del estamento de profesores del Consejo Directivo de esta Facultad, por la suma total de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 9.180,58).

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2.1.1.....\$ 380,00

Partida 2.5.6.....\$ 8.800,58

TOTAL.....\$ 9.180,58

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa disponga el reintegro a esta Unidad Académica de la suma total de \$ 87.175,00 (Pesos Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Secretaría Administrativa para su consideración y demás efectos.  
ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales